**Acta No. 79 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 20 de Agosto del 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13:00 horas del día 20 de Agosto del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la sexagésima cuarta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz manifiesta: “buenas tardes a todos y todas, regidores y síndicos: por indicación del C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L. , y con fundamento en lo establecido por la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, del reglamento interior del R. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto. Para iniciar la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario.

Preside esta sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| José Antonio Quiroga Chapa, | Encargado del Despacho de la Presidencia municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella | Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez (INASIST. JUSTIF.) | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décima Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décima Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar (INASIST. JUSTIF.) | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C. P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones del encargado del despacho de la presidencia municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 78 de la sesión ordinaria del día 06 de agosto del 2021;

3.- Presentación del Informe Contable Y Financiero Mensual De La Secretaría De Administración, Finanzas Y Tesorero Municipal De General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de julio del año 2021.

4.- Presentación de un Dictamen Relativo A La Suscripción Convenio De Colaboración Para La Formalización De Entrega De Los Recursos Derivados Del Fondo De Apoyo Para Los Centros De Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes Por Parte Del DIF Nuevo León;

5- Presentación de un Dictamen Relativo A La Suscripción De Un Convenio De Colaboración Para La Realización De Jornadas Gratuitas E Intensivas De Esterilización De Animales De Compañía, Con El Colegio De Médicos Veterinarios En Pequeñas Especies De Nuevo León, Las Organizaciones Civiles Y Ciudadanos Dedicados A La Protección Y Bienestar Animal Denominadas PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; Y “PETHOPE”;

6.- Presentación de un dictamen de la propuesta para realizar un contrato de arrendamiento puro con opción a compra de 35-treinta y cinco vehículos automotores con equipo especializado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, por un plazo de 36-treinta y seis meses;

7.- Presentación de solicitud de licencia definitiva sin goce de sueldo por la regidora Wendy Maricela Cordero González;

8.- Asuntos Generales; y

9.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Encargado de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

El Ayuntamiento con 14 votos a favor en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 78 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2021……………………………………………………………………………………………………….**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 06 de Julio del 2021, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 78 del 06 de Agosto del 2021, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 78, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 06 de Agosto del 2021.**

el Ing. Manuel Meza Muñiz continua y menciona que de no haber más comentarios, somete a votación de los presentes la aprobación del acta antes señalada.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría se aprueba el Acta 78, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 06 de Agosto del 2021…………………………………………………………………………………………………………….………**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EDO. DE N.L., SE LES INFORMA A LOS PRESENTES LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PASADA SESION ORDINARIA, LOS CUALES SON:

* APROBACION DEL ACTA 77 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2021;
* APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
* APROBACION PARA LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL CLUB DE LEONES MONTERREY CHEPEVERA, A.C.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. - Presentación del Informe Contable Y Financiero Mensual De La Secretaría De Administración, Finanzas Y Tesorero Municipal De General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de julio del año 2021**.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Presentación Del Informe Contable Y Financiero Mensual De La Secretaría De Administración, Finanzas Y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León correspondientes al mes de julio del año 2021, este documento ha sido circulado con anterioridad, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes aprueben la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor en votación y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoría se aprueba la dispensa de lectura del Informe Contable Y Financiero Mensual De La Secretaría De Administración, Finanzas Y Tesorero Municipal De General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de julio del año 2021**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen y la regidora Carolina María Vázquez Juárez pide la voz y manifiesta: “mi voto es contra porque el informe que están mandando es muy poca la información que están mandando por este es mi voto en contra gracias es cuanto” , el Ing. Manuel Meza Muñiz sigue la voz y menciona:

A continuación, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor en votación y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoría se aprueba el Informe Contable Y Financiero Mensual De La Secretaría De Administración, Finanzas Y Tesorero Municipal De General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de julio del año 2021**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 14 de julio del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de Julio del año 2021 bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de Julio del año 2021.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Julio del 2021 - dos mil veintiuno, al 31 – treinta y uno de Julio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de $ 211,526,464 (dos cientos once millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de $ 910,794,396 (Novecientos diez millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de $ 97,263,075 (noventa y siete millones dos cientos sesenta y tres mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de $ 727,646,201 (setecientos veintisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de $114,263, 388 (ciento catorce millones dos cientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de $183,148,195 (ciento ochenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Julio** | **Acumulado** |
|  |  |  |
| Total de Ingresos en el periodo  Total de Egresos en el periodo | |  | | --- | | **$211,526,464** |  |  | | --- | | **$97,263,075** | | **$ 910,794,396**  **$ 727,646,201** |
|  |  |  |
| Remanente | |  | | --- | | **$114,263,388** | | **$183,148,195** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Julio del año 2021, el cual, debidamente suscrito.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

Primero.- Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Julio del año 2021; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Julio del año 2021.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 19 días del mes de Agosto del año 2021.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. – PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE APOYO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL DIF NUEVO LEÓN.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento continua y manifiesta lo siguiente la presentación de un dictamen relativo a la suscripción Convenio De Colaboración Para La Formalización De Entrega De Los Recursos Derivados Del Fondo De Apoyo Para Los Centros De Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes Por Parte Del DIF Nuevo León; este documento ha sido circulado con anterioridad, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes aprueben la misma sírvanse levantando su mano por favor.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor en votación y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoría se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la suscripción convenio de colaboración para la formalización de entrega de los recursos derivados del fondo de apoyo para los centros de atención de niños, niñas y adolescentes por parte del DIF Nuevo León.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la suscripción convenio de colaboración para la formalización de entrega de los recursos derivados del fondo de apoyo para los centros de atención de niños, niñas y adolescentes por parte del DIF Nuevo León**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 78, 79 fracción I, II y VI, 83, 97, 108 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, el DICTAMEN relativo a la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE APOYO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL DIF NUEVO LEÓN; somete a consideración de este órgano colegiado bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 y Quinto Transitorio de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de enero del 2020, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Nuevo León, emitió Reglas de operación del Fondo para las Defensorías Municipales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 17 de junio del 2020.

SEGUNDO. Que, en atención al proyecto denominado “Profesionalización del personal que integra la Defensoría Municipal de General Escobedo y Equipamiento de la segunda etapa de los Centros de Protección integral para niñas, niños y adolescentes Calli-Barnahus y Alianza Real”, mismo que fuera presentado por este Municipio y aprobado por el DIF Nuevo León, se ha asignado al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la cantidad de $731,913.00 (setecientos treinta y un mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.), como parte de las reglas de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo para los centros de atención de niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior, y

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que esta Comisión de Gobernación cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 79 fracción I, II y VI, 82 fracción I y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Que los artículos 33 fracción I, inciso ñ) y 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen la facultad del Ayuntamiento para aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado lo siguiente:

**A C U E R D O S**

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la suscripción de un Convenio de Colaboración para la Formalización de la Entrega de los Recursos Derivados del Fondo de Apoyo para los Centros de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes por parte del DIF Nuevo León.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndase en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet [*www.escobedo.gob.mx*](http://www.escobedo.gob.mx)

Así lo acuerdan y firman, en sesión de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 19 días de agosto de 2021

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. – PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS GRATUITAS E INTENSIVAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, CON EL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS EN PEQUEÑAS ESPECIES DE NUEVO LEÓN, LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y CIUDADANOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DENOMINADAS PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; Y “PETHOPE”;**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: continuando con el punto número 5 del orden del día, la Presentación de un Dictamen Relativo A La Suscripción De Un Convenio De Colaboración Para La Realización De Jornadas Gratuitas E Intensivas De Esterilización De Animales De Compañía, Con El Colegio De Médicos Veterinarios En Pequeñas Especies De Nuevo León, Las Organizaciones Civiles Y Ciudadanos Dedicados A La Protección Y Bienestar Animal Denominadas PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; Y “PETHOPE”; este documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor en votación y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**UNICO. -** Por mayoríase aprueba la dispensa de su lectura de la presentación un Dictamen Relativo A La Suscripción De Un Convenio De Colaboración Para La Realización De Jornadas Gratuitas E Intensivas De Esterilización De Animales De Compañía, Con El Colegio De Médicos Veterinarios En Pequeñas Especies De Nuevo León, Las Organizaciones Civiles Y Ciudadanos Dedicados A La Protección Y Bienestar Animal Denominadas PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; Y “PETHOPE”.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, continua con la voz y pregunta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen a lo que la regidora Carolina María Vázquez Juárez pide la voz y manifiesta: “buenas tardes, compañeros ese tema es muy importante existen colonias con sobre población de perritos y gatitos, quiero aprovechar el punto para preguntar ¿a cuánto asciende el recurso? ¿Cuánto va a recibir el municipio de parte de tesorería estatal?, ¿y si la esterilización va a incluir a las mascotas de cualquier tamaño? hago estas preguntas porque en la previa una persona llamada Michel Alvarado respondió a las preguntas pero quiero que quede pactado en el en el acta, ya que pues no viene ahí esta información y pues nuevamente hago estas preguntas para que quede en el acta” , el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta claro se explico esos recursos son otorgados a través de la comisión del congreso por un millón de pesos y esta aplicado a la profesión y esterilización de animales de compañía, no nos especifica tamaño pero se entiende que todos estos perritos y gatos, que rondan en nuestras calles,

La regidora Carolina comenta : esto sería para animales, y sigue la voz del C.P. José Antonio Quiroga encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo y dice: “Son para perros y gatos que la gente va a llevar, no vamos a ir a recoger de la calle, tal vez la gente recoja y lleve, este es la tercera vez que lo hacemos, no tenemos de momento el número oficial hecho pero se inscribe mucha gente, los veterinarios lo hacen de manera gratuita y nada más lo que tenemos que aportar con todo este dinero es el material quirúrgico y la anestesia y esas cosas que se ocupan para la cirugía realmente los invito cuando vengan los doctores, es una cosa muy interesante ver como colaboran veinte a veinticinco doctores operando”

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento dice gracias contador y pregunta si hay algún otro comentario.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la propuesta Dictamen Relativo A La Suscripción De Un Convenio De Colaboración Para La Realización De Jornadas Gratuitas E Intensivas De Esterilización De Animales De Compañía, Con El Colegio De Médicos Veterinarios En Pequeñas Especies De Nuevo León, Las Organizaciones Civiles Y Ciudadanos Dedicados A La Protección Y Bienestar Animal Denominadas PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; Y “PETHOPE”.

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**P R E S E N T E. –**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 78, 79 fracción I, II y VI, 83, 97, 108 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, el DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS GRATUITAS E INTENSIVAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, CON EL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS EN PEQUEÑAS ESPECIES DE NUEVO LEÓN, LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y CIUDADANOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DENOMINADAS PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; y “PETHOPE”, con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Que la Comisión de Presupuesto de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en virtud de la delicada situación imperante en materia de salud pública a raíz de la pandemia por Covid-19, y por la falta de recursos financieros, humanos y materiales para que otros órdenes de gobierno pudieran incidir positivamente en acciones a favor del bienestar animal, lo que ocasiona que miles de animales domésticos o de compañía, principalmente perros y gatos, vivan y se reproduzcan en la vía pública sin control, habiendo sido muchos de ellos segregados de sus hogares, gestionó con el Gobierno del Estado de Nuevo León, recursos para que el Municipio Participante cuente con fondos para la realización de campañas gratuitas de esterilización de animales de compañía por concepto de apoyo extraordinario para gasto corriente del Municipio, fondos que recibirá a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado en el transcurso del mes de agosto de 2021.

Por lo expuesto anteriormente, resulta prioritario la colaboración con las organizaciones referidas, bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que esta Comisión de Gobernación cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

79 fraccion I, II y VI, 82 fraccion I y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Que los artículos 33 fraccion I, inciso ñ) y 56 fraccion IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen la facultad del Ayuntamiento para aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

**A C U E R D O S**

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la suscripción de un Convenio de Colaboración para la realización de jornadas gratuitas e intensivas de esterilización de animales de compañía, con el Colegio de Médicos Veterinarios en pequeñas especies de Nuevo León, y las organizaciones civiles y ciudadanos dedicados a la protección y bienestar ANIMAL DENOMINADAS PRODEFENSA ANIMAL, A.C.; “PRODAN”; “HUAPERROS”; “PET LOVE”; y “PETHOPE”.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal de esta Ciudad.

Así lo acuerdan y firman, en sesión de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 19 días del mes de agosto del 2021.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. – PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN DE LA PROPUESTA PARA REALIZAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO CON OPCIÓN A COMPRA DE 35-TREINTA Y CINCO VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA CÍVICA, POR UN PLAZO DE 36-TREINTA Y SEIS MESES.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora seguimos con el punto seis correspondiente a la presentación de un Dictamen de la propuesta para realizar un Contrato de Arrendamiento Puro con Opción a Compra de 35-Treinta y Cinco Vehículos Automotores con Equipo Especializado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, por un plazo de 36-treinta y seis meses, este documento ha sido circulado con anterioridad, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes aprueben la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor en votación y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**UNICO. -** Por mayoría se aprueba la dispensa de su lectura del dictamen de la propuesta para realizar un Contrato de Arrendamiento Puro con Opción a Compra de 35-Treinta y Cinco Vehículos Automotores con Equipo Especializado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, por un plazo de 36-treinta y seis meses.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento continua y pregunta si hay algún comentario con referencia a sobre este punto. Y que la regidora Carolina María Vázquez Juárez pide la voz y pregunta: ¿Para este punto hubo una licitación? Y el Ing. Manuel Meza responde: “lo comenté en la previa y es únicamente la autorización”, después pide la voz el Tesorero C.P. Cesar Leija quien dice: el planteamiento de los puntos de acuerdo es hacer procedimiento que marca la ley de Adquisiciones para la para la publicación de estas unidades aparte la autorización de ustedes para contratar un arrendamiento que excede esta administración, se va a pagar la próxima administración, solo que el proceso lo iniciamos ahorita”, después solicita la voz el C.P. Quiroga Encargado Del Despacho De La Presidencia Municipal y comenta que: “es muy importante aclarar que también es en conjunto con la comisión transición del Gobierno entrante, no es una cosa que estemos haciendo nosotros de manera unilateral, son unidades que van a ser entregadas hasta el Gobierno entrante que va a ser un trámite completo trámites para el Gobierno pensando en trámites para el Gobierno entrante”.

la regidora Carolina María Vázquez Juárez pide la voz y dice: “mi pregunta era por la licitación o se va directo” a lo que el Encargado Del Despacho de la Presidencia Municipal y comenta que: “es con licitación todo completo como marca la ley, de acuerdo siempre como marca la ley” la regidora Carolina María Vázquez Juárez dice: “Con licitación” y le recalca el Encargado Del Despacho de la Presidencia Municipal “como marca la ley”. El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento pregunta si hay mas comentarios. Y al no haberlos

Se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor en votación y 1 en contra por la regidora Carolina María Vázquez Juárez del siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.-** Por mayoría se aprueba la propuesta para realizar un Contrato de Arrendamiento Puro con Opción a Compra de 35-Treinta y Cinco Vehículos Automotores con Equipo Especializado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, por un plazo de 36-treinta y seis meses.

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES. –**

Los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado **la propuesta para realizar un Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra de 35-treinta y cinco vehículos automotores con equipo especializado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, por un plazo de 36-treinta y seis meses**, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

Mediante escrito suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de esta Ciudad, comunica al C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal la urgencia de contar con nuevas unidades vehiculares para cumplir con las necesidades en materia de Seguridad Pública y Vialidad, para brindar una mejor y más extensiva protección a los habitantes de este Municipio. Lo anterior en virtud de que el parque vehicular con que se cuenta en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de esta Municipalidad, resulta insuficiente para realizar los patrullajes requeridos en todas las colonias y asentamientos ubicados en este Municipio, aunado a que existen unidades en mal estado y que ya cumplieron con su vida útil.

**C O N S I D E R A N D O S:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 1, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio señala que, el presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; la prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichas clases de bienes; así como de los servicios de largo plazo que contraten el Municipio de General Escobedo, Nuevo León por conducto de sus Dependencias y/o sus Organismos Descentralizados municipales.

**SEGUNDO. -** Por su parte el inciso a), de la fracción II, del precepto 3 del Ordenamiento Municipal, mencionado en el párrafo anterior establece que, para los efectos de este Reglamento, quedan comprendidos: II. En los arrendamientos: a) Los arrendamientos, los usufructos, el derecho real de superficie y, en general, el otorgamiento del uso o goce temporal y oneroso de bienes muebles e inmuebles y de derechos en favor del Municipio y/o sus Organismos Descentralizados, con excepción de comodatos y servidumbres y arrendamientos de inmuebles no susceptibles de sustitución por condiciones de necesidad de ubicación.

**TERCERO.-** Así mismo, de acuerdo al Capítulo Sexto de las Excepciones a la Licitación Pública y de conformidad con el artículo 71 el cual dispone los supuestos que prevé el artículo 74 del citado

Reglamento, el Municipio bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación pública y celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa, cotización por escrito de cuando menos 3 proveedores o concurso por invitación a cuando menos tres proveedores; y en relación con la fracción V, del artículo 74, del Reglamento Municipal en cita, dispone que, se realicen con fines exclusivamente para Seguridad Publica y/o Protección Civil, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad del Municipio, en los términos de las Leyes de la materia.

**CUARTA. -** El artículo 33 inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

En virtud de lo antes expuesto, fundado y motivado, y con fundamento además en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO. -** Se aprueba por el Cuerpo Colegiado del Municipio de General Escobedo, Nuevo León realizar un Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra de **35-treinta y cinco** vehículos automotores con equipo especializado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, por un plazo de **36- treinta y seis meses**, apegado al procedimiento establecido en los artículos 71 y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**SEGUNDO. -** Se instruye a los Representantes de la Administración Pública Municipal celebrar el contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra de **35-treinta** **y cinco** vehículos automotores, al que deberán sujetarse las partes y consistirán en el conjunto de derechos y obligaciones, por un plazo de **36-treinta y seis meses**.

**TERCERO. -**  De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, se instruye a la Administración Pública Municipal turnar para su publicación el presente Dictamen, en la Gaceta

Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Inciso A, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento a los 19 días del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. – PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA SIN GOCE DE SUELDO POR LA REGIDORA WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ.**

El Ing. Manuel Meza Muñiz Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento sigue con la voz y dice: ahora bien, damos paso al Punto 7 del orden del día, hacemos mención del asunto relativo a la solicitud de licencia definitiva sin goce de sueldo por la regidora Wendy Maricela Cordero González, por lo que con fundamento en los artículos 58 y 59 de la ley de gobierno municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes el mismo, quienes aprueben la solicitud en mención sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. -** Por Unanimidad se aprueba la solicitud de licencia definitiva sin goce de sueldo por la regidora Wendy Maricela Cordero González.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento continua y pregunta si hay algún comentario con referencia a sobre este punto.

El Ing. Manuel Meza Muñiz Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento continua y dice al no ver mas comentarios pasamos al siguiente punto del orden del día

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 8 del orden del día, referente a los asuntos generales, si alguno quiere hacer uso de la voz.

Forma

Descripción generada automáticamente con confianza media

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz menciona: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, Regidores y Síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto, por lo que le solicitamos al encargado del despacho de la Presidencia Municipal lleve a cabo la clausura de los trabajos de esta sesión siendo las 13:19 se declaran clausurados los trabajos de la presente sesión.

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**MANUEL MEZA MUÑIZ.**

**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO